

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 16

*Referencia:*

*Año:* 1984

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 10-09-1984

*Título:* POR LA CUAL SE CONCEDE EL USO Y USUFRUCTO DE UN TERRENO DE DOMINIO PUBLICO AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ACUICULTURA Y LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION EXPERIMENTAL.

*Dictada por:* CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

*Gaceta Oficial:* 20148

*Publicada el:* 21-09-1984

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Propiedad sobre la tierra, Código Agrario

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.358

*Rollo:* 17

*Posición:* 1297

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nº 29,142

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Lev Nº 16 de 10 de septiembre de 1984, por la cual se concede el uso y usufructo de un terreno de dominio público al Ministerio de Desarrollo Agropecuario

#### AVISOS Y EDICTOS

### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

##### LEY 16

(de 10 de septiembre de 1984)

Por la cual se concede el uso y usufructo de un terreno de dominio público al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

##### EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

ARTICULO 1: Se concede el uso y el usufructo de una área de terreno de catorce (14) hectáreas más 3518 metros cuadrados con 26 decímetros cuadrados de dominio público del Estado, ubicados en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia, República de Panamá, al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para ser utilizado por la Dirección Nacional de Acuicultura de ese ministerio, en el desarrollo de sus programas y para la construcción de una estación experimental dulce acuícola, por un período de veinte (20) años prorrogables.

ARTICULO 2: El área según el plano No. 87-47558, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el 20 de diciembre de 1983, se describe a continuación. Empezando en el punto No. 1, ubicado al noroeste y a mil trescientos cincuenta y cuatro metros de la línea central de la carretera Boyd Roosevelt (Transistémica) de la ciudad de Panamá hacia Colón, se continúa en dirección Sur, seis grados, treinta minutos Oeste (S 60o30' W) y a una distancia de cuarenta y seis metros (46M), se encuentra el punto No. 2, desde el cual se continúa en dirección Sur, dieciocho grados, cincuenta minutos Oeste (S 18o50' W) y a una distancia de ciento cuarente metros (144 M), está el punto No. 3, de este punto se sigue con rumbo Sur, a ochenta y un grados, cuarenta y tres minutos Oeste (S 81o43' W), con distancia de ciento dos metros (102 M), está el

punto No. 4, desde el cual se continúa con dirección Sur, sesenta y dos grados cuarenta y tres minutos Oeste (S 62o43' W) y a una distancia de setenta y seis metros con noventa y cinco centímetros (76,95 M), se encuentra el punto No. 5, desde el cual se continúa con rumbo Sur, cincuenta grados, treinta y cinco minutos Oeste (S 50o35' W), y a una distancia de veintisiete metros (27 M), se encuentra el punto No. 6, desde este punto se sigue con rumbo Sur, seis grados, veinticinco minutos Este (S 06o25' E) y a una distancia de treinta y seis metros (36M), se localiza el punto No. 7, del cual con rumbo Sur, un grado, veintisiete minutos este (S 01o27' E) y una distancia de sesenta y cuatro metros (64 M), se encuentra el punto No. 8, de este punto se continúa en dirección Sur, sesenta y un grados, dieciocho minutos Oeste (S 61o18' W), con distancia de cincuenta y cinco metros (55 M), está el punto No. 9, desde el cual se sigue con rumbo Sur, ochenta y un grados, cincuenta y tres minutos Oeste (S 81o53' W), con una distancia de cuarenta y un metros, ochenta y seis centímetros (41,86M), se encuentra el punto No. 10, desde este punto se sigue con rumbo Norte, ochenta y cinco grados, cincuenta y siete minutos Oeste (N 85o57' W), y a una distancia de veintidós metros (22 M), se localiza el punto No. 11, de allí en dirección Norte, cincuenta y ocho grados, cuarenta y dos minutos Oeste (N 58o42' W), y a una distancia de treinta y un metros (31M), está el punto No. 12, desde el cual se continúa en dirección Norte, ochenta y dos grados, cincuenta y siete minutos Oeste (N 82o57' W), a una distancia de veintisiete metros (27M), se llega al punto No. 13, desde donde se sigue con rumbo Norte, sesenta grados, cuarenta y dos minutos Oeste (N 80o42' W) con una distancia de treinta y seis metros (36M), se llega al punto No. 14, de este punto se continúa

con rumbo Sur, sesenta y siete grados, treinta y ocho minutos Oeste (S 67o38' W) y a una distancia de cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros (44,88 M), se localiza el punto No. 15, desde el cual, con rumbo Sur, ochenta y siete grados, cuarenta minutos Oeste (S 87o40' W) y a una distancia de cuarenta y dos metros (42M), se encuentra el punto No. 16, de aquí con dirección Norte, setenta y ocho grados, cero minutos Oeste (N 78o00' W), a una distancia de sesenta y un metros (61M), está el punto No. 17, desde donde con rumbo Norte, quince grados, treinta minutos Oeste (N 15o30' W), con una distancia de cincuenta y dos metros (52 M), se encuentra el punto No. 18, de este punto con rumbo Norte, siete grados, treinta minutos Oeste (N 07o30' W), a una distancia de cuarenta y nueve metros, cincuenta centímetros (49,50 M), se llega al punto No. 19, de aquí con dirección Norte, tres grados, quince minutos Oeste (N 03o15' W), con una distancia de cincuenta y cuatro metros (54M), se encuentra el punto No. 20, desde donde con dirección Norte, once grados, cuarenta y cinco minutos Este (N 11o45' E), y a una distancia de ochenta y dos metros (82 M), está el punto No. 21, de este punto con rumbo Norte, veintidós grados, treinta y cinco minutos este (N 22o35' E) y con una distancia de sesenta y ocho metros (68 M), se llega al punto No. 22, de aquí con dirección Norte, ochenta y ocho grados, treinta y cinco minutos Este (N 86o35' E), a una distancia de doscientos sesenta y siete metros (267 M), se localiza el punto No. 23, desde el cual con rumbo Norte, a ochenta y seis grados, veinticinco minutos Este (N 86o25' E), y a una distancia de doscientos ochenta metros (280 M), se encuentra el punto de partida No. 1. Este globo de terreno tiene una superficie de catorce hectáreas, más tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados,

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DIFAU DE LEON**  
Subdirectora

**OFICINA:**  
Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

Mínimo: 6 meses. En la República: B. 12.00  
En el Exterior B. 12.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 24.00  
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

## REMATES:

### EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

### HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves cuatro (4) de octubre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO R.L. contra FELIPE LUMBI BONILLA, y que se describe así: "CAMION FORD, modelo F 800D, motor C733-FGG12, con capacidad de diez (10) toneladas, año 1978, con placa 4C-2228".

Servirá de base para este remate la suma de B/2,753.20, siendo posturable admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, ya que de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 16 de agosto de 1984

El Secretario:

(Fdo) JOSE DE LOS SANTOS VEGA.

## AVISO

Según Escritura No. 652 del 4 de septiembre de 1984, Hace saber al público que el Sr. Chin Yao King con cédula de Identidad No. E-3 10249 adjudica en venta Real y Efectiva sobre un lote ubicado en La Chorrera, Al Sr. Chen Wan Pow con cédula de Identidad No. N13-388 con residencia en La Chorrera. (L067156)

1a. publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

### EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad denominada SEGOVIA, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación de la marca de comercio LAGUNA Certificado No. 1947 interpuesta en su contra por la sociedad LAGUNA SPORTSWEAR, INC., a través de su apoderado judicial ARIAS, FABREGA and FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de agosto de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. LUZ CELESTE DE DAVIS  
Directora General de Comercio Interior a.l.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA  
Secretario Ad-Hoc

(L067332)  
1. Publicación

con veintiséis decímetros cuadrados (14 m.s., + 3,518,26 M.C.) y los siguientes linderos son: Norte-Camino sin nombre, Sur: Quebrada Moja Pollo y Area Revertida, Este: Area Revertida, y Oeste: Area Revertida.

ARTICULO 3: Esta ley comenzará a regir a partir de su promulgación. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

H. R. PROF. LORENZO SOTERO ALFONSO  
Presidente del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ  
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
10 de septiembre 1984

JORGE E. ILLUECA  
Presidente de la República

Roberto Barragán  
Ministro de Desarrollo Agropecuario

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPRAVENTAS:

#### AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 777 del Código de Comercio se hace saber que el establecimiento comercial denominado "Abarrotería Bodaga y Carnicería Dos Hermanos" ubicado en Calle Principal Barriada Mano de Piedra Durán, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, ha sido vendido a Fun Sin Won Chü.

Climaco Vega Frías  
Céd. 7-75-415  
(L067161)

3a. Publicación

**LEY 16**

**(De 10 de septiembre de 1984)**

Por la cual se concede el uso y usufructo de un terreno de dominio público al ministerio de desarrollo agropecuario.

**EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se concede el uso y el usufructo de una área de terreno de catorce (14) hectáreas más 3518 metros cuadrados con 26 decímetros cuadrados en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia, República de Panamá, al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para ser utilizado por la Dirección Nacional de Acuicultura de ese ministerio, en el desarrollo de sus programas y para la construcción de una estación experimental dulce acuícola por un periodo de veinte (20) años prorrogables.

**Artículo 2.** El área según el plano No. 87-47558, aprobado por la Dirección General del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el 20 de diciembre de 1983, se describe a continuación:

Empezando en el punto No. 1, ubicado al noreste y a mil trescientos cincuenta y cuarenta y seis metros (46M) y a una distancia encuentra el punto No. 2, desde el cual se continua en dirección Sur, dieciocho grados, cincuenta minutos oeste (S 06°30 W) y a una distancia de cuarenta y seis metros (46M). Se encuentra el punto No. 2, desde el cual se continúa en dirección Sur. Dieciocho grados, cincuenta minutos Oeste (S 18 c 50 W), y a una distancia de ciento catorce metros (114 M), está el punto No. 3, de este punto se sigue con rumbo Sur, ochenta y un grado, cuarenta y tres minutos Oeste (S 81 o 43 W), con distancia de ciento dos metros (102 M), está el punto No. 4, desde el cual se continua con dirección Sur, sesenta y dos grados cuarenta y tres minutos Oeste (S 62 o 43 W) y a una distancia de setenta y seis metros con noventa y cinco centímetros 76: 95 m), se encuentra el punto No. 5 desde el cual se continua con rumbo minutos Oeste (S 50 o 35 W), y a una distancia de veintisiete metros (27 M), se encuentra el punto No. 7, del cual con rumbo Sur, un grado, veintisiete minutos esta (S 01 o 27 E) y una distancia de sesenta y cuatro metros (64 M), se encuentra el punto No. 8, de este punto se continua en dirección Sur, sesenta y un grados, dieciocho minutos Oeste (S 61 o 18 W), con distancia de cincuenta y cinco metros (55M), está el punto No. 9, desde el cual se sigue con rumbo Sur, ochenta y un grados, cincuenta y tres minutos Oeste (S 81 o 53 W), con una distancia de cuarenta y un metros, ochenta y seis centímetros (41, 86 M). Se encuentra el punto No. 10, desde este punto se sigue con rumbo norte, ochenta y dos grados cincuenta y seis minutos Oeste (N 82o-57W), a una distancia de veintisiete metros (27M) se llega al punto No. 13 desde donde se sigue con rumbo

## **G.O. 20148**

Norte, sesenta grados, cuarenta y dos minutos Oeste (N60o-12W) con una distancia de treinta y seis metros (36M), se llega al punto No. 14, de este punto se continua con rumbo Sur, sesenta y siete grados, treinta y ocho minutos Oeste (S67o38 W) y a una distancia de cuarenta y cuatro metros y ochenta y ocho centímetros (44,88 M), se localiza el punto No. 15, desde el cual con rumbo Sur, ochenta y siete grados, cuarenta minutos Oeste (S 87°40 W) y a una distancia de cuarenta y dos metros (42 M), se encuentra el punto No.16, de aquí con dirección Norte, setenta y ocho grados, cero minutos Oeste (N78o00 W), a una distancia de sesenta y un metros (61 M), está el punto No. 17, desde donde con rumbo Norte, quince grados, treinta minutos Oeste (N 15o 30 W, con una distancia de cincuenta y dos metros (52 M), se encuentra el punto No.18, de este punto con rumbo Norte, siete grados, treinta minutos Oeste (N 07 o30W), a una distancia de cuarenta y nueve metros, cincuenta centímetros (49, 50M), se llega al punto No. 19, de aquí con dirección Norte, tres grados, quince minutos Oeste (N 03°15 W), con una distancia de cincuenta y cuatro metros (54M), se encuentra el punto No. 20 desde donde con dirección Norte, once grados, cuarenta y cinco minutos Este (N11o45 E), y a una distancia de ochenta y dos metros (82 M) está el punto No. 21, de este punto con rumbo Norte, veintidós grados, treinta y cinco minutos este (N22o35E) y con una distancia de sesenta y ocho metros (68M), se llega al punto No. 22, de aquí con dirección Norte, ochenta y ocho grados, treinta y cinco minutos Este (N 38 o 35 E), a una distancia de doscientos sesenta y siete metros (267 M), se localiza el punto No. 28, desde el cual con rumbo Norte, a ochenta y seis grados, veinticinco minutos Este (N 86°25 e), y a una distancia de doscientos ochenta metros (280 M), se encuentra el punto de partida No. 1, Este globo de terreno tiene una superficie de catorce hectáreas, mas tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados, con veintiséis decímetros cuadrados (14mas, + 3,518, 26 M.C.) y los siguientes senderos son Norte Camino sin nombre, sur: Quebrada Moja Pollo y Área Revertida, Este: Área Revertida y Oeste: Área Revertida.

**Artículo 3.** Esta ley comenzara a regir a partir de su promulgación

### **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

**H.R. PROF. LORENZO SOTERO ALFONSO**  
Presidente del Consejo Nacional de Legislación

**CARLOS CALZADILLA G.**  
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, REPUBLICA DE PANAMA**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PANAMA, 10 de septiembre 1984.**

**ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMA**

**G.O. 20148**

**JORGE ILLUECA**  
**Presidente de la República**

**Roberto Barragán**  
**MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**